



1 P/ 1972

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 11 al 22 de setiembre de 2017 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

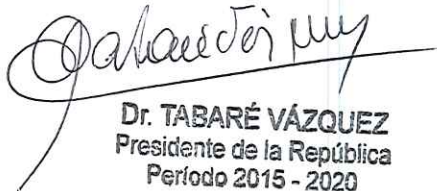
RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, entre los días 11 al 22 de setiembre de 2017 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 11 de setiembre de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

3°.- Comuníquese, etc.

2017/02001/00961


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020